

Doc.12/2016

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN**

ARGENTINA

VISTO:

La aprobación parlamentaria del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/2015.

CONSIDERANDO:

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional de introducir cambios a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, por los cuales se le otorga a la industria de la radiodifusión gratuitos horizontes de explotación acordes con los niveles de inversión que el cambio tecnológico (analógico/digital) impone tanto a nivel nacional como internacional.

Que esta medida junto a la transferibilidad de las licencias y la prórroga de los plazos favorecerán el desarrollo del sector, dotándolo del dinamismo necesario.

Que se resolvió la creación de una Comisión para la elaboración del proyecto de ley de reforma y actualización de las leyes de Servicios de Comunicación Audiovisual y Argentina Digital en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 267/15 obtuvo la aprobación parlamentaria, lo que le otorga rango de ley.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDO
EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 12 DE MAYO DE 2016, RESUELVE:**

Celebrar el comienzo de un proceso de reforma del marco legal de las comunicaciones audiovisuales, que tantas objeciones en el ámbito nacional como internacional habían sido expresadas desde el momento mismo de su sanción.

Apoyar la convocatoria por parte de las autoridades nacionales a las Asociaciones locales e Internacionales, para que aporten sus sugerencias y experiencia en el sostenimiento de medios de comunicación libres e independientes que aseguren la pluralidad de ideas y la Libertad de Expresión.

Ciudad de Lima, 12 de Mayo de 2016